

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

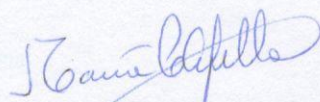
SECRETARÍA DE POSGRADO

CIRCULAR N° 7/2014

La Secretaría de Posgrado dispone que a los fines de agilizar los procesos administrativos vinculados a la incorporación de documentos firmados en los expedientes de alumnos de posgrado se aceptará la recepción de los mismos firmados de manera digital. Al respecto, esta Secretaría considerará el siguiente criterio:

- Se podrán presentar CV de tesis, Directores, Co-Directores, miembros de Comisión de Supervisión y Jurados, planes de tesis e informes de Comisión de Supervisión con firma digital.
- Esta posibilidad regirá tanto para los residentes locales como para quienes residan fuera de la provincia (sea transitoria o permanentemente).
- En los casos de presentación de CV con firma digital, estos deberán completarse con la presentación de una nota de conformidad del firmante de participación en la función propuesta, la que deberá ser convalidada por la Unidad Académica correspondiente.
- Las presentaciones de otros documentos firmados digitalmente, como ser planes de tesis o informes de Comisión, deberán acompañar la rúbrica con la autenticación de la Unidad Académica correspondiente.-





Dra. María Cristina Apella
Secretaría de Posgrado
Universidad Nacional de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 10 OCT 2014